


Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

| | | |
|--|--|---|
| Referencia: | 32973/2022 |  |
| Procedimiento: | Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN) | |
| Interesado: | | |
| Representante: | | |
| Área de Contratación (DRUANO01) | | |

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de octubre de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jesus Moreno Ramirez, Director General de Contratación Pública

D. Sergio Conesa Mínguez, Secretario Técnico de Hacienda (ejerce la presidencia en los puntos correspondientes a los expedientes en los que se abstiene el Sr. Moreno Ramírez)

SECRETARIA

D./Dña. María Dolores Ruano López, Jefa del Negociado de Gestión de Compras

VOCALES

D. Antonio García Alemany, Secretario del Consejo de Gobierno

D. Andres Vicente Navarrete, Viceinterventor

ASESOR

D./Dña. Fernando Sierra Carasusan, Asistente técnico empresa externa

Dª. Belen Toral del Castillo, en calidad de asesora como servicio técnico de la Dirección General de Contratación Pública.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MESA 28 DE SEPT/2022 - APROBACION

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 186/2022/CMA - Servicio de notificaciones tributarias emitidas por la Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 186/2022/CMA - Servicio de notificaciones tributarias emitidas por la Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 186/2022/CMA - Servicio de notificaciones tributarias emitidas por la Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 5.- Propuesta adjudicación: 186/2022/CMA - Servicio de notificaciones tributarias emitidas por la Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 196/2022/CMA - Servicios para los procesos de carga externa en la Dirección General de Ingresos públicos y coordinación
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 196/2022/CMA - Servicios para los procesos de carga externa en la Dirección General de Ingresos públicos y coordinación
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 196/2022/CMA - Servicios para los procesos de carga externa en la Dirección General de Ingresos públicos y coordinación
- 9.- Propuesta adjudicación: 196/2022/CMA - Servicios para los procesos de carga externa en la Dirección General de Ingresos públicos y coordinación
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 194/2022/cma - Mantenimiento actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 194/2022/cma - Mantenimiento actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 194/2022/cma - Mantenimiento actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 13.- Propuesta adjudicación: 194/2022/cma - Mantenimiento actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 14.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 168/2022/CMA - Contrato mixto de servicio de instalación y suministro de sistema unificado de videovigilancia y control de accesos en las nuevas dependencias de la jefatura de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 168/2022/CMA - Contrato mixto de servicio de instalación y suministro de sistema unificado de videovigilancia y control de accesos en las nuevas dependencias de la jefatura de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 168/2022/CMA - Contrato mixto de servicio de instalación y suministro de sistema unificado de videovigilancia y control de accesos en las nuevas dependencias de la jefatura de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 17.- Propuesta adjudicación: 168/2022/CMA - Contrato mixto de servicio de instalación y suministro de sistema unificado de videovigilancia y control de accesos en las nuevas dependencias de la jefatura de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 18.- Apertura y calificación administrativa: 195/2022/CMA - Proyecto de construcción de parque de juegos de agua sin profundidad en plaza de San Lorenzo de Melilla.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- 19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 195/2022/CMA - Proyecto de construcción de parque de juegos de agua sin profundidad en plaza de San Lorenzo de Melilla.
- 20.- Apertura y calificación administrativa: 174/2022/CMA - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la CAM
- 21.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 174/2022/CMA - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la CAM
- 22.- Otros: MESA 13 DE OCT/2022 - DAR CUENTA INFORME HABILITACIÓN EXP. 69/2022/CMA SERV. INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULOS CAM
- 23.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 89/2022/CMA - Servicio de limpieza de las instalaciones de los espacios patrimoniales, expositivos y museísticos gestionados por la Fundación Melilla Ciudad Monumental en Melilla la Vieja.
- 24.- Otros: MESA 13 DE OCT/2022 - DAR CUENTA ACLARACIÓN EXP. 144/2022/CMA MANT. PREVENTIVO Y CORRECT. DIR. GRAL. EDUCACIÓN
- 25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 162/2022/CMA - Servicio de información, asistencia y atención a los visitantes y las actividades de las instalaciones de las Cuevas del Conventico y Colección de Arte Sacro de la CAM
- 26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 66/2022/CMA - Proyecto de construcción de parque infantil en la plaza Daoiz y Velarde.
- 27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 47/2022/CMA - Acuerdo marco de suministro de vacunas del calendario y otras. Contratación del suministro de LOTE 18 "Vacuna frente al papiloma humano noavalente" destinado al programa oficial de vacunaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo 2022-2023-2024-2025.
- 28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 150/2022/CMA - Servicio de control y prevención de legionelosis en escuelas públicas de educación infantil y colegios públicos de educación infantil, primaria y especial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 158/2022/CMA - Mantenimiento, administración y soporte de sistemas informáticos centrales en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 127/2022/CMA - Asistencia técnica para la elaboración del plan de acción para el clima y la energía sostenible de Melilla.
- 31.- Apertura de Requerimiento de documentación: 187/2022/cma - Nuevo Centro de Transformación del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 32.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2022/CMA - Vigilancia del Recinto Fuerte Victoria Chica,
- 33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 26/2022/CMA - Asistencia técnica a la dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de "ampliación del cementerio musulmán. Zona oeste".
- 34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 101/2022/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la plazuela del rastro en la calle García Cabrelles.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- 35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 88/2022/CMA - Adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del gimnasio del nuevo edificio de la Policía Local de la CAM**
- 36.- Propuesta adjudicación: 88/2022/CMA - Adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del gimnasio del nuevo edificio de la Policía Local de la CAM**
- 37.- Apertura y calificación administrativa: 210/2022/CMA - Ordenadores Personales en modalidad de Renting para puestos de trabajo en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 38.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 210/2022/CMA - Ordenadores Personales en modalidad de Renting para puestos de trabajo en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 39.- Apertura y calificación administrativa: 182/2022/CMA - Instalación, mantenimiento y desinstalación del Belén del Foso del Hornabeque de la Navidad 2022**
- 40.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 182/2022/CMA - Instalación, mantenimiento y desinstalación del Belén del Foso del Hornabeque de la Navidad 2022**
- 41.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 157/2022/cma - Obras comprendidas en el " proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud de adecuación de espacio sin uso en planta baja de la antigua cámara de comercio para centro de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, reparaciones en fachadas e iluminación"-**
- 42.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 157/2022/cma - Obras comprendidas en el " proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud de adecuación de espacio sin uso en planta baja de la antigua cámara de comercio para centro de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, reparaciones en fachadas e iluminación"-**
- 43.- Propuesta adjudicación: 157/2022/cma - Obras comprendidas en el " proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud de adecuación de espacio sin uso en planta baja de la antigua cámara de comercio para centro de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, reparaciones en fachadas e iluminación"-**
- 44.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 149/2022/CMA - Servicio de Atención y Apoyo a las Herramientas de Formación, Aula y Evaluación de las Acciones Formativas de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 45.- Propuesta adjudicación: 149/2022/CMA - Servicio de Atención y Apoyo a las Herramientas de Formación, Aula y Evaluación de las Acciones Formativas de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 46.- Otros: MESA 13 DE OCT/2022 - INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXP 91/2022/CMA**
- 47.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 91/2022/cma - Mantenimiento y conservación del césped del estadio Álvarez Claro de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 48.- Propuesta adjudicación: 91/2022/cma - Mantenimiento y conservación del césped del estadio Álvarez Claro de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

49.- Otros: MESA 13 DE OCT/2022 - DAR CUENTA RESOLUCIONES RECURSOS ESPECIALES EXP 93/2022/CMA

Se Expone

Iniciada la sesión, y antes de tratar el primer punto del orden del día, en cumplimiento del acuerdo de la mesa de fecha 26 de mayo de 2022 (véase el punto 60 del acta de dicha sesión), los miembros asistentes a la misma suscriben verbalmente la siguiente declaración de ausencia de conflicto de intereses en relación con los expedientes tratados en la presente sesión:

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación tramitados en la presente sesión de la mesa de contratación permanente de la Ciudad Autónoma de Melilla, bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación

DECLARA

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón tienen el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 33 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, establece como causas de abstención:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.”

(FIN DE LA DECLARACIÓN)

No obstante, a este respecto, el Sr. Moreno Ramírez informa que, en cumplimiento de la resolución de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio nº 2020001919 de fecha 06/08/2020, se abstiene de intervenir, y por tanto no suscribe dicha declaración, en los expedientes de la sesión en los que participe como interesada la mercantil EULEN S.L. o la mercantil FUNDACIÓN DIAGRAMA, o alguna de las empresas vinculadas a las dos anteriores.

En particular, en la presente sesión se ha abstenido de intervenir en los siguientes expedientes:

- 168/2022/CMA
- 89/2022/CMA
- 144/2022/CMA
- 162/2022/CMA

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- 187/2022/CMA
- 14/2022/CMA
- 88/2022/CMA
- 91/2022/CMA

Igualmente, el Sr. Moreno Ramírez informa de que se abstiene de intervenir en el expediente 88/2022/CMA al darse sobre su persona uno de los supuestos de abstención contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015 respecto a uno de los licitadores.

Igualmente, antes de tratar el primer punto del día la mesa acuerda que, en aplicación del artículo 157.4 de la LCSP, al haberse empleado medios electrónicos en las distintas licitaciones incluidas en la presente convocatoria, los actos de la misma no tienen por qué ser públicos (ni de asistencia pública).

No obstante, para respetar la máxima transparencia que debe primar en todo procedimiento de licitación, se acuerda que los actos de apertura de criterios evaluables automáticamente incluidos en la presente sesión sean retransmitidos, y de acceso público (tanto en directo como en diferido), a través de la aplicación contratada al efecto por la Dirección General de Sociedad de la Información. De este modo, la retransmisión será accesible desde el siguiente enlace:

<https://vimeo.com/756677858>

La mesa, antes de iniciar la retransmisión, y dado el conflicto de intereses apreciado entre la transparencia y la protección de datos personales que se puede dar en aquellos expedientes en los que dentro de los criterios evaluables mediante fórmulas se requiera la aportación de documentación con información de carácter personal (como Curriculum, vida laboral, títulos formativos y/o similares), acuerda que en los casos en los que se adviertan dichas circunstancias no se va a proceder a mostrar el contenido de dichos documentos en la retransmisión pública, sin perjuicio de que posteriormente sean volcados al expediente y valorados conforme al PCAP.

En este sentido, se acuerda agrupar todos los actos de apertura de criterios evaluables automáticamente de la presente convocatoria para realizarse de forma conjunta y continua en el tiempo, por lo que el momento de inicio de la retransmisión en directo se realizará a lo largo de la sesión, a la hora que corresponda en función del desarrollo de los distintos puntos del orden del día de la misma.

Los miembros de la mesa de contratación quieren hacer constar que en ninguno de los expedientes de la presente sesión han intervenido en los actos de la fase de preparación de los mismos, y por tanto no han participado ni en la redacción de los pliegos, ni en el cálculo de su valor estimado y presupuesto base de licitación, ni en el establecimiento de los criterios de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

habilitación, solvencia y adjudicación. En dichos expedientes esta mesa de contratación limita su actuación a las funciones establecidas en el art. 326.2 de la LCSP.

Antes de comenzar con el primer punto del orden del día la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto aplicar de forma preferente los criterios establecidos por la doctrina emanada del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante TACRC), al tratarse del órgano competente para resolver los posibles recursos especiales en materia de contratación que se puedan presentar contra actos de los expedientes de la presentes sesión, en aplicación del art. 46.3 de la LCSP.

Igualmente, dados los casos recientes de indicios de posible falsificación en documentación presentada ante este Órgano, en cumplimiento del PCAP y de la normativa en vigor, la mesa acuerda que los documentos digitales presentados, para ser tenidos en consideración, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En el caso de documentos emitidos por una administración pública deberán contener código seguro de verificación (CSV) que permitirá contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor.
- En el caso de documentos emitidos por personas físicas o jurídicas que no tengan la consideración de administración pública, deberán venir firmados electrónicamente mediante firma electrónica cualificada.
- De forma excepcional, en el caso de copias electrónicas de documentos físicos que hayan sido firmados manuscritamente, dicha copia deberá venir debidamente compulsada. Esta excepción sólo será de aplicación a aquellos documentos a los que la normativa en vigor no les exija que vengan firmados digitalmente.

Igualmente se hace constar que en cumplimiento del acuerdo de esta mesa de contratación en su sesión de fecha 3 de marzo de 2022 (véase apartado 35 del acta de dicha sesión), se va a solicitar a los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública que informen verbalmente sobre la verificación de los documentos presentados ante los requerimientos previos a la adjudicación (incluyendo el requerimiento de subsanación) que se hayan sido acordados en la presente sesión, en aplicación del art. 150.2 de la LCSP, a los efectos de que la mesa pueda calificar dicha documentación y elevar la preceptiva propuesta de adjudicación contemplada en el art. 326.2.d de la LCSP.

Tal y como viene ocurriendo en sesiones anteriores, los miembros de la mesa quieren hacer constar la situación insostenible en las celebraciones de sus sesiones, ante el desproporcionado número de expedientes en comparación con la exigua composición de la mesa, no pudiendo dedicar un tiempo mínimo a cada uno de ellos para ser analizado con la

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

debida diligencia, con el riesgo que ello supone de cometer errores (como ya ha ocurrido en expedientes de sesiones anteriores) en la comprobación y tramitación de los distintos puntos debido a la sobrecarga de expedientes que este órgano debe atender.

Ante ello, para mejorar la eficacia en la actuación de la mesa, el Presidente propone trabajar de forma paralela en dos secciones de trabajo, con la siguiente composición y funciones:

- Sección 1: compuesta por el Presidente y la Secretaria que proceden a analizar los expedientes en los que está previsto en la presente sesión la apertura de algún sobre a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Sección 2: compuesta por los representantes de la Intervención y Secretaria General, auxiliados por los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, que proceden a analizar el resto de expedientes donde hay que realizar actuaciones de trámite, como, entre otras, análisis de informes sobre criterios evaluables mediante fórmulas, informes sobre justificaciones de ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, y comprobación de documentación de requerimientos y subsanaciones previos a la adjudicación.

Dicha propuesta es aceptada por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, de forma que cada una de las secciones realizara un análisis previo de los puntos correspondientes a cada uno de los expedientes que le hayan sido asignados, para después poner las conclusiones de cada uno de ellos en conocimiento de los miembros de la otra sección, y adoptar los acuerdos que procedan mediante la votación en pleno de todos los miembros de la mesa presentes con derecho a voto.

Igualmente, se hace constar el acuerdo de esta mesa de contratación adoptado en su sesión de fecha 26 de mayo de 2022, por la que se recomienda que, como normal general, los informes que solicite sean emitidos, en la medida de lo posible, por funcionarios de carrera que no hayan participado en la fase de preparación del correspondiente contrato, con el fin de garantizar el pleno respeto al deber de independencia y objetividad que debe primar en la fase de adjudicación de los contratos. Dicha recomendación se plasmará en cada una de las peticiones de informe que remita este órgano.

Por último se hace constar para general conocimiento que los documentos relevantes de las sesiones de la mesa de contratación permanente de esta Administración son públicos y de libre acceso a través [de este enlace](#).

En dicho enlace, se encuentran ordenados y agrupados cronológicamente los siguientes documentos:

- Actas de las sesiones de la mesa de contratación (desde enero de 2020).
- Convocatoria de las sesiones de la mesa de contratación (desde enero de 2021).

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- Enlaces a las retransmisiones (de acceso público tanto en directo como en diferido) de los actos de apertura de criterios evaluables automáticamente incluidos en las sesiones de la mesa de contratación (desde marzo de 2021).

Además, Igualmente se informa que las convocatorias, actas e informes de la mesa de contratación relevantes en cada uno de los expedientes de contratación mayor la Ciudad Autónoma de Melilla también son de acceso público a través del perfil del contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al que se puede acceder libremente a través [de este enlace](#).

Incidencias durante la sesión

Al iniciar la sesión se observa que la Plataforma de Contratación del Sector Público funciona intermitentemente y cuando lo hace es de forma muy lenta. En particular, se intentan abrir los sobres administrativos de los licitadores que se han presentado al expediente 195/2022/CMA sin éxito, lo que se intenta en varias ocasiones con el mismo resultado (véase retransmisión). Tras varios intentos en otros expedientes, sin conseguir abrir ningún sobre, ante dicha imposibilidad sobrevenida se acuerda dejar sobre la mesa aquellos expedientes en los que estuviera prevista en la sesión de hoy la apertura de sobres encriptados por la Plataforma (administrativos, de criterios evaluables mediante juicios de valor, y de criterios evaluables automáticamente).

En base a dicho acuerdo, no se celebran los actos previstos en la sesión de hoy de los siguientes expedientes:

1. 186/2022/CMA
2. 196/2022/CMA
3. 194/2022/CMA
4. 168/2022/CMA
5. 195/2022/CMA
6. 174/2022/CMA
7. 210/2022/CMA
8. 182/2022/CMA
9. 157/2022/CMA

Esto viene a aumentar los retrasos que acumulan varios de dichos expedientes al no haberse podido celebrar la sesión prevista en la semana anterior por falta del quorum mínimo legalmente establecido.

De nuevo, se quiere hacer constar la insostenibilidad de la exigua composición de la mesa de contratación, lo que ante circunstancias como las descritas se ven en la obligación de posponer

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

la celebración de sus sesiones, con el aumento considerable de los, ya de por sí, largos plazos de tramitación.

1.- Aprobación de acta: MESA 28 DE SEPT/2022 - APROBACION

La mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2022, con la abstención del Sr. García Alemany (no asiste a dicha sesión).

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 186/2022/CMA - Servicio de notificaciones tributarias emitidas por la Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 186/2022/CMA - Servicio de notificaciones tributarias emitidas por la Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 186/2022/CMA - Servicio de notificaciones tributarias emitidas por la Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

5.- Propuesta adjudicación: 186/2022/CMA - Servicio de notificaciones tributarias emitidas por la Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 196/2022/CMA - Servicios para los procesos de carga externa en la Dirección General de Ingresos públicos y coordinación

ACTO NO CELEBRADO

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 196/2022/CMA - Servicios para los procesos de carga externa en la Dirección General de Ingresos públicos y coordinación

ACTO NO CELEBRADO

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 196/2022/CMA - Servicios para los procesos de carga externa en la Dirección General de Ingresos públicos y coordinación

ACTO NO CELEBRADO

9.- Propuesta adjudicación: 196/2022/CMA - Servicios para los procesos de carga externa en la Dirección General de Ingresos públicos y coordinación

ACTO NO CELEBRADO

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 194/2022/cma - Mantenimiento actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 194/2022/cma - Mantenimiento actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 194/2022/cma - Mantenimiento actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

13.- Propuesta adjudicación: 194/2022/cma - Mantenimiento actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

14.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 168/2022/CMA - Contrato mixto de servicio de instalación y suministro de sistema unificado de videovigilancia y control de accesos en las nuevas dependencias de la jefatura de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 168/2022/CMA - Contrato mixto de servicio de instalación y suministro de sistema unificado de videovigilancia y control de accesos en las nuevas dependencias de la jefatura de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 168/2022/CMA - Contrato mixto de servicio de instalación y suministro de sistema unificado de videovigilancia y control de accesos en las nuevas dependencias de la jefatura de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

17.- Propuesta adjudicación: 168/2022/CMA - Contrato mixto de servicio de instalación y suministro de sistema unificado de videovigilancia y control de accesos en las nuevas dependencias de la jefatura de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

18.- Apertura y calificación administrativa: 195/2022/CMA - Proyecto de construcción de parque de juegos de agua sin profundidad en plaza de San Lorenzo de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 195/2022/CMA - Proyecto de construcción de parque de juegos de agua sin profundidad en plaza de San Lorenzo de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

20.- Apertura y calificación administrativa: 174/2022/CMA - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la CAM

ACTO NO CELEBRADO

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

21.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 174/2022/CMA - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la CAM

ACTO NO CELEBRADO

22.- Otros: MESA 13 DE OCT/2022 - DAR CUENTA INFORME HABILITACIÓN EXP. 69/2022/CMA SERV. INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULOS CAM

Se da cuenta del informe evacuado por la por la Dirección General de Sostenibilidad, cuya copia íntegra se une al final de este acta en el apartado ANEXOS.

Con ello, por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **ITV MELILLA SL** que se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de DOS (02) AÑOS, y en el precio de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, al que corresponde por Ipsi la cuantía de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €)**, totalizándose la oferta en **VEINTE MIL OCHOCIENTOS EUROS (20.800,00 €)**, presenta los siguientes criterios:

- **CRITERIO 1.** Mayor plazo de segunda inspección para subsanación de defectos sin coste 2, en días naturales (60 días)
- **CRITERIO 2.** Menor coste de terceras inspecciones y siguientes, por rechazo de inspecciones anteriores, dentro del plazo del criterio 1 (0 €)
- **CRITERIO 3.** Mayor número de líneas de inspección ofertada para el contrato (3 líneas de Inspección).

23.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 89/2022/CMA - Servicio de limpieza de las instalaciones de los espacios patrimoniales, expositivos y museísticos gestionados por la Fundación Melilla Ciudad Monumental en Melilla la Vieja.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa **AZMEL SOCIEDAD COOPERATIVA**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

ESPACIOS PATRIMONIALES, EXPOSITIVOS Y MUSEÍSTICOS GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL EN MELILLA LA VIEJA” (expediente 89/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto con la citada abstención del Sr. Moreno Ramírez, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **AZMEL SOCIEDAD COOPERATIVA** que se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de **UN AÑO** por un precio de **CINCUENTA Y TRES MIL (53.000,00) EUROS**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **DOS MIL CIENTO VEINTE (2.120,00) EUROS**, totalizándose la oferta en **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (55.120,00) EUROS**, presenta la siguiente mejora:

- **150 horas**, para libre disposición de la Dirección-Gerencia de la Fundación

24.- Otros: MESA 13 DE OCT/2022 - DAR CUENTA ACLARACIÓN EXP. 144/2022/CMA MANT. PREVENTIVO Y CORRECT. DIR. GRAL. EDUCACIÓN

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado como aclaración la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E IGUALDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD.”(expediente 144/2022/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto con la citada abstención del Sr. Moreno Ramírez, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU** que se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **VEINTIOCHO MIL**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS Euros (28.633,18 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS Euros, (1.145,33.€), totalizándose la oferta en VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CÉNTIMOS Euros (29.778,50 €).

25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 162/2022/CMA - Servicio de información, asistencia y atención a los visitantes y las actividades de las instalaciones de las Cuevas del Conventico y Colección de Arte Sacro de la CAM

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **AZMEL SOCIEDAD COOPERATIVA**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LOS VISITANTES Y LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTALACIONES DE LAS CUEVAS DEL CONVENTICO Y COLECCIÓN DE ARTE SACRO DE LA CAM (expediente 162/2022/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado lo siguiente:

1.-Documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP:

- Los certificados de buena ejecución presentados no cumplen las exigencias referidas a los documentos emitidos por una administración pública tal y como se recogen en el apartado 11.4 del PCAP así como en el propio requerimiento: Han de incluir firma digital y código seguro de verificación (CSV). Por otro lado, los certificados presentan errores tales como el encabezamiento en el que se refiere una Secretaría Técnica inexistente y estar sellados por otra Secretaría Técnica.
- No se han presentado los Certificados ISO 9001, 14001 y 45001.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales.

2.-Asimismo, dado que no fue requerido para su subsanación en fase administrativa, se solicita adjunte DEUC de IDIC CONSULTING S.L. ya que, de acuerdo a lo informado, presta su solvencia técnica poniendo a disposición del licitador los certificados de calidad que han de presentarse.

3.-Por otro lado, se solicita la subsanación del DEUC presentado por el licitador, AZMEL SOCIEDAD COOPERATIVA:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- En la página 5 apartado C, ha de corregirse la contestación de forma que se admita que se va a basar en la solvencia externa. Por tanto, habrá de contestarse “sí” a la pregunta: “¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?”

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto con la citada abstención del Sr. Moreno Ramírez, conceder al licitador **AZMEL SOCIEDAD COOPERATIVA** un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 66/2022/CMA - Proyecto de construcción de parque infantil en la plaza Daoiz y Velarde.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **LAPPSET ESPAÑA V.R.,S.L** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA DAOIZ Y VELARD (expediente 66/2022/CMA)**”, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **LAPPSET ESPAÑA V.R.,S.L.** que se compromete a tomar a su cargo la citada obra por un precio de **doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y un euros con sesenta y un céntimos (299.651,61 €)**, al que corresponde por ipsi la cuantía de **veintinueve mil novecientos sesenta y cinco euros con dieciséis céntimos (29.965,16 €)**, totalizándose la oferta en **trescientos veintinueve mil seiscientos dieciséis euros con setenta y siete céntimos (329.616,77 €)**.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 47/2022/CMA - Acuerdo marco de suministro de vacunas del calendario y otras. Contratación del suministro de LOTE 18 "Vacuna frente al papiloma humano noavalente" destinado al programa oficial de vacunaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo 2022-2023-2024-2025.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **MERCK SHARP & DOHME ESPAÑA SA** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOTE 18 "VACUNA FRENTE AL PAPILOMA HUMANO NONAVALENTE" DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL PERIODO 2022-2023-2024-2025.”** (expediente 47/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Certificación emitida por la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla en la que conste que no tiene deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla

Los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública comprueban de oficio que el licitador se encuentra al corriente de deudas con la CAM y asimismo, se acuerda que sea incluido de oficio en el correspondiente expediente .

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **MERCK SHARP & DOHME ESPAÑA SA** que se compromete a tomar a su cargo el citado suministro en las siguientes condiciones:

| Nº Lote | Precio unitario Ofertado € (sin IPSI) (*1) |
|---|--|
| Lote 18 Vacuna FRENTE A VPH NONAVALENTE | 45,00 |

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 150/2022/CMA - Servicio de control y prevención de legionelosis en escuelas públicas de educación infantil y colegios públicos de educación infantil, primaria y especial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **HIGICONTROL MELILLA SL** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**” (expediente **150/2022/CMA**), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado lo siguiente:

Justificación de la suscripción de la póliza de seguro contemplada en el apartado 16 del

Anexo I del PCAP, en concreto se solicita:

“seguro de accidentes que incluya a los trabajadores que presten el servicio en la ejecución de este contrato, por el mismo importe anterior.” es decir por importe de 500.000 euros.

Sin embargo se ha presentado un sublímite de 150.000 euros.

Se presenta por sede electrónica con fecha 7 de octubre de 2022 documento de póliza con un sublímite por la cuantía de 600.000 €, de acuerdo a lo exigido en el PCAP. Se incorpora documento al expediente.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **HIGICONTROL MELILLA SL** que se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de dos años, por un precio de **doscientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (298.775,86€)**, al que corresponde por IPSI una cuantía de **once mil novecientos cincuenta y un euros con tres céntimos (11.951,03€)**, totalizándose la oferta en **trescientos diez mil setecientos veintiséis euros con ochenta y nueve céntimos (310.726,89€)**.

29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 158/2022/CMA - Mantenimiento, administración y soporte de sistemas informáticos centrales en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS CENTRALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**” (**expediente 158/2022/CMA**), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Justificación de la suscripción de la póliza de seguro contemplada en el apartado 16 del Anexo I del PCAP: Se presenta recibo de pago hasta septiembre. Por tanto, han de presentar declaración de compromiso de renovación o prórroga, o recibo del siguiente periodo.

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, lo siguiente:

1º Conceder al licitador **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L** **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos** apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

2º.- Autorizar a la Secretaria de la Mesa a que compruebe dicha documentación y en el caso de que sea correcta, de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, se proceda a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.** esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL EUROS (318.000,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE Euros, (12.720 €)**, totalizándose la oferta en **TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE Euros (330.720,00 €)**, presenta el siguiente desglose:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

| Concepto | Total Anual |
|--|---------------------|
| Mantenimiento de los equipamientos | 78.000,00 |
| Equipo de técnicos de soporte de primer nivel | 92.826,31 |
| Importe por operador | 28.881,71 |
| Horas de asistencia de medios técnicos con dedicación parcial | 36.000,00 |
| Importe amortizable de equipamientos del equipo de trabajo | 2.500,00 |
| Importe destinado a mejoras en equipamientos y productos | 18.000,00 |
| Servicios adicionales de soporte de tercer nivel en seguridad | 7.200,00 |
| Dirección de proyecto | 2.400,00 |
| Otros gastos del proyecto: gastos administrativos, comunicaciones, transporte, medios materiales, sitio web, etc ... | 23.282,89 |
| Beneficio empresarial (10%) | 28.909,09 |
| Total sin impuestos | 318.000,00 € |
| IPSI 4% | 12.720,00 € |
| TOTAL IPSI INCLUIDO | 330.720,00 € |

30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 127/2022/CMA - Asistencia técnica para la elaboración del plan de acción para el clima y la energía sostenible de Melilla.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la UTE **ALOMON-IDIC** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE MELILLA.”** (expediente 127/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP: Presentados por sede electrónica con fecha 10 de octubre de 2022 certificados de buena ejecución, sólo se justifica la cantidad de 10.500€ correspondientes al año 2021, que incluye CPV 90712000-1 de acuerdo a lo exigido en el PCAP:

“En nuestro caso la CPV tendrá que coincidir al menos en los primeros dígitos 90712...”

Se solicita por tanto la presentación de los certificados de buena ejecución incluyendo CPV de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

acuerdo a lo exigido en los pliegos.

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto conceder a la UTE ALOMON-IDIC **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos** apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

31.- Apertura de Requerimiento de documentación: 187/2022/cma - Nuevo Centro de Transformación del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN S.L** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.”** (expediente **187/2022/CMA**), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Documentación acreditativa de poseer la solvencia económica y financiera requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.
- Documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP:
 - Ha de acreditarse la habilitación, sólo se presenta solicitud de la misma, incluyendo una declaración responsable y pago de tasas.
 - Ha de Presentarse las titulaciones del personal de acuerdo a los requisitos mínimos a incluir en la declaración, tal y como se requiere en los pliegos:
 - 1 Técnico medio
 - 2 oficiales de 1ª
- Justificación de la suscripción de la póliza de seguro contemplada en el apartado 16 del Anexo I del PCAP.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto con la citada abstención del Sr. Moreno Ramírez, conceder a la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN S.L** **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos** apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

32.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2022/CMA - Vigilancia del Recinto Fuerte Victoria Chica,

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **EULEN SEGURIDAD,SA** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**VIGILANCIA DEL RECINTO FUERTE VICTORIA CHICA**” (expediente 14/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto con la citada abstención del Sr. Moreno Ramírez, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **EULEN SEGURIDAD SA** que se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (293.078,01 €)**, al que corresponde por Ipsi la cuantía de **ONCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (11.723,12€)**, totalizándose la oferta en **TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (304.801,13€)**, presenta las siguientes mejoras:

- 500 horas.
- 100 horas de formación.

33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 26/2022/CMA - Asistencia técnica a la dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de "ampliación del cementerio musulmán. Zona oeste".

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **ESTUDIO NEXO52 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUSULMÁN. ZONA OESTE." (expediente 26/2022/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

En particular se presenta la documentación a través de la sede electrónica de esta Administración con fecha 10 de octubre de 2022, por lo que en aplicación de la resolución del TACRC nº 256/2019, se admite su presentación.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Documentación justificativa de la capacidad de obrar, finalidad de la empresa y de su organización en los términos establecidos en la cláusula 11 del PCAP, ya que se ha presentado una solicitud de inscripción en el ROLECE.
- Escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario General de la Asamblea de la Ciudad.
- Documentación acreditativa de la efectiva constitución de la garantía definitiva y complementaria, en los términos contemplados en el art. 108 de la LCSP: Han de presentar las tasas pagadas de ambas.
- Justificación de la suscripción de la póliza de seguro contemplada en el apartado 16 del Anexo I del PCAP: Los recibos presentados en relación a los técnicos J. C. B. y Y.B.M. no tienen el periodo de cobertura actualizado, por tanto, ha de acreditarse que se encuentran al corriente.

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto con la citada abstención del Sr. Moreno Ramírez, conceder a la empresa **ESTUDIO NEXO52 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P** **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos** apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 101/2022/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la plazoleta del rastro en la calle García Cabrelles.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **DORANJO SL** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA PLAZOLETA DEL RASTRO EN LA CALLE GARCÍA CABRELLES.”** (expediente 101/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

Por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, se informa verbalmente que revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Justificación de la suscripción de la póliza de seguro contemplada en el apartado 16 del Anexo I del PCAP: El seguro presentado caduca el 18 de octubre, por tanto ha de presentarse declaración de renovación o prórroga, o recibo del siguiente periodo.

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, lo siguiente:

1º Conceder al licitador **DORANJO SL** **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos apreciados**, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

2º.- Autorizar a la Secretaria de la Mesa a que compruebe dicha documentación y en el caso de que sea correcta, de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, se proceda a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **DORANJO S.L.** que se compromete a tomar a su cargo la citada obra en el plazo total de OCHO (8) MESES, por un precio de **SEISCIENTOS SESENTA MIL EUROS (660.000,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **SESENTA Y SEIS MIL**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

EUROS (66.000,00 €), totalizándose la oferta en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS (726.000,00 €).

35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 88/2022/CMA - Adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del gimnasio del nuevo edificio de la Policía Local de la CAM

Habiendo sido requerida la Dirección General de Presidencia y Seguridad ciudadana, para que informe si la documentación técnica presentada cumple con lo contenido en el apartado 23 del Anexo I al PCAP, así como sobre las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, de acuerdo a lo acordado en Mesa de 23 de junio de 2022, se observa que consta en el expediente informe del Inspector de la Unidad Operativa, en el que, en relación a la documentación presentada por el licitador **EXERCYCLE, S.L.**, se pronuncia en los siguientes términos (el subrayado en negrita es propio):

“La oferta de EXERCYCLE, S.L. se ajusta a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, si bien, se han detectado una serie de discrepancias con la información contenida sobre las máquinas en la página web oficial de la marca ofertada, en relación a medidas, cargas, pesos o potencias, que son las siguientes: (...).”

En base a lo anterior, por seguridad jurídica del procedimiento, y dado que el licitador **EXERCYCLE, S.L.** ha presentado, a priori, la proposición más económica, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho, con la citada abstención del Sr. Moreno Ramírez, dar traslado al citado licitador del informe del Inspector de la Unidad Operativa obrante en el expediente, requiriéndole para que en el plazo de 5 días hábiles aporte las aclaraciones y/o documentos que considere oportunos para que este órgano pueda decidir sobre las discrepancias que se expresan en el mismo.

Igualmente se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no atienda al presente requerimiento en tiempo y forma se analizará la posibilidad de proceder a la inadmisión de su proposición, pudiendo conllevar su exclusión del presente procedimiento de licitación.

36.- Propuesta adjudicación: 88/2022/CMA - Adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del gimnasio del nuevo edificio de la Policía Local de la CAM

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE ACLARACIÓN

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

37.- Apertura y calificación administrativa: 210/2022/CMA - Ordenadores Personales en modalidad de Renting para puestos de trabajo en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

38.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 210/2022/CMA - Ordenadores Personales en modalidad de Renting para puestos de trabajo en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO

39.- Apertura y calificación administrativa: 182/2022/CMA - Instalación, mantenimiento y desinstalación del Belén del Foso del Hornabeque de la Navidad 2022

ACTO NO CELEBRADO

40.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 182/2022/CMA - Instalación, mantenimiento y desinstalación del Belén del Foso del Hornabeque de la Navidad 2022

ACTO NO CELEBRADO

41.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 157/2022/cma - Obras comprendidas en el " proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud de adecuación de espacio sin uso en planta baja de la antigua cámara de comercio para centro de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, reparaciones en fachadas e iluminación"-

ACTO NO CELEBRADO

42.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 157/2022/cma - Obras comprendidas en el " proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud de adecuación de espacio sin uso en planta baja de la antigua cámara de comercio para centro de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, reparaciones en fachadas e iluminación"-

ACTO NO CELEBRADO

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

43.- Propuesta adjudicación: 157/2022/cma - Obras comprendidas en el " proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud de adecuación de espacio sin uso en planta baja de la antigua cámara de comercio para centro de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, reparaciones en fachadas e iluminación"-

ACTO NO CELEBRADO

44.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 149/2022/CMA - Servicio de Atención y Apoyo a las Herramientas de Formación, Aula y Evaluación de las Acciones Formativas de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se da cuenta del informe evacuado por la Dirección General de Función Pública realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y cuya copia íntegra se une al final del acta en el Apartado denominado ANEXOS de la siguiente manera:

NIF: B52005600 SERGLOBIN SLU:

- Criterios económicos Valor introducido por el licitador: 91468 Valor aportado por la mesa: 91468 Puntuación: 80

- Criterios cualitativos Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 20

NIF: B11785920 TOTAL ENGINEERING SL:

- Criterios económicos Valor introducido por el licitador: 109565 Valor aportado por la mesa: 109565 Puntuación: 16.58

- Criterios cualitativos Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0

45.- Propuesta adjudicación: 149/2022/CMA - Servicio de Atención y Apoyo a las Herramientas de Formación, Aula y Evaluación de las Acciones Formativas de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.-Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: 1NIF: B52005600 SERGLOBIN SLU Propuesto para la adjudicación

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B11785920 TOTAL ENGINEERING SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 16.58

Total puntuación: 16.58

2º.- Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **SERGLOBIN SLU** por ser el licitador, no excluido, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a **la garantía definitiva**, así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **SERGLOBIN SLU** se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (91.468,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.658,72 €)**, totalizándose la oferta en **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (95.126,72 €)**, presenta documentación que será objeto de valoración.

46.- Otros: MESA 13 DE OCT/2022 - INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXP 91/2022/CMA

Se da cuenta del informe sobre la posible inclusión de las proposiciones en presunción de anormalidad por su bajo importe anormalmente baja evacuado por la Dirección General de Deportes con fecha 6 de octubre del presente, cuya copia íntegra se una al final del presente acta en el apartado ANEXOS. En el mismo se concluye *“que ninguna de las empresas licitadoras, se encuentran en presunción de anormalidad por su bajo importe, en lo referente al importe global de la oferta presentada.”*

47.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 91/2022/cma - Mantenimiento y conservación del césped del estadio Álvarez Claro de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

En base a lo anterior, la mesa acuerda otorgar las puntuaciones contempladas en el informe evacuado por la Dirección General de Deportes con fecha 12 de septiembre de 2022, realizado de acuerdo a los criterios del PCAP, del que se dio cuenta en la sesión de este órgano de fecha 14 de septiembre del presente, y cuya copia íntegra se une al final del presente acta en el Apartado denominado ANEXOS.

La puntuación otorgada es la siguiente:

NIF: A28517308 EULEN SA:

- Mejor precio oferta Valor introducido por el licitador: 243246.48 Valor aportado por la mesa: 243246.48 Puntuación: 0

NIF: B17761594 ROYALVERD SERVICE SLU:

- Mejor precio oferta Valor introducido por el licitador: 258000 Valor aportado por la mesa: 258000 Puntuación: 60

NIF: A08602815 TALHER SA:

- Mejor precio oferta Valor introducido por el licitador: 233393.68 Valor aportado por la mesa: 233393.68 Puntuación: 0

48.- Propuesta adjudicación: 91/2022/cma - Mantenimiento y conservación del césped del estadio Álvarez Claro de la Ciudad Autónoma de Melilla

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho con la citada abstención del Sr. Moreno Ramírez, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.-Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: 1NIF: B17761594 ROYALVERD SERVICE SLU Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 60

Orden: 2NIF: A08602815 TALHER SA

Total criterios CJV: 40

Total criterios CAF:

Total puntuación: 40

Orden: 3NIF: A28517308 EULEN SA

Total criterios CJV: 0

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0

2º.- Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **ROYALVERD SERVICE SLU** por ser el licitador, no excluido, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a **la garantía definitiva**, así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **ROYALVERD SERVICE SLU** se compromete a tomar a su cargo el citado servicio, por un precio de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (258.000 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS, (10.320 €)**, totalizándose la oferta en **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS. (268.320 €)**.

49.- Otros: MESA 13 DE OCT/2022 - DAR CUENTA RESOLUCIONES RECURSOS ESPECIALES EXP 73/2022/CMA

Se da cuenta a la Mesa de la Resolución núm. 1141/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, en relación al recurso especial en materia de contratación nº 877/2022 interpuesto por Dña. María Dolores Cobos Martín en su propio nombre y representación contra el acuerdo de inadmisión de la proposición presentada al contrato de **“ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CAM (LOTE 1)**, expediente 73/2022/CMA, por el que se acuerda lo siguiente:

Primero. Desestimar el recurso interpuesto por Dña. María Dolores Cobos Martín en su propio nombre y representación contra el acuerdo de inadmisión de la proposición presentada al contrato de **“ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CAM (LOTE 1)**, expediente 73/2022/CMA.

Segundo. Mantener la suspensión del procedimiento de contratación hasta la resolución del recurso vinculado 926/2022, sobre el mismo procedimiento.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Tercero. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Asimismo se da cuenta a la Mesa de la Resolución núm. 1142/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, en relación al recurso especial en materia de contratación nº 890/2022 interpuesto por D. Jose Luis Plaza Sánchez en nombre y representación de OFIMATICA PLAZA HERMANOS, S.L., contra acuerdo de inadmisión de la proposición presentada a la licitación convocada por la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de melilla para “**ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CAM (LOTE 1)**”, expediente 73/2022/CMA, por el que se acuerda lo siguiente:

Primero. Desestimar el recurso interpuesto por D. José Luis Plaza Sánchez en nombre y representación de OFIMATICA PLAZA HERMANOS, S.L., contra acuerdo de inadmisión de la proposición presentada a la licitación convocada por la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de melilla para “**ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CAM (LOTE 1)**”, expediente 73/2022/CMA

Segundo. Levantar la suspensión del lote 1 del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.

Tercero. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Siendo las doce horas y veinte minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente Acta, que firmará el Sr. Presidente de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

ANEXOS

| Tipo documento | Nombre | CSV (link al documento) |
|--|---|--------------------------------------|
| Convocatoria MESA CONTRATACIÓN 13 OCTUBRE 2022 | | 14165656572347610653 |
| INFORME | 05 INFORME EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS EXP | 14166710675417745406 |

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

| | | |
|---------|---|--------------------------------------|
| | 149-2022-CMA.pdf | |
| INFORME | 06 INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA EXP 91-2022- CMA.pdf | 14166710632735311023 |
| INFORME | 08 INFORME CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE EXP 91-2022- CMA.pdf | 14166710612217420724 |

Documento firmado electrónicamente por
DOLORES RUANO LOPEZ

Documento firmado electrónicamente
por JESUS MORENO RAMIREZ